



Acta N° 05 (S.L./09/03/2026)
Resolución CD N° 043-00-2026

"APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CONSERVATOIRE NATIONAL DES ARTS ET MÉTIERS (CNAM) DE FRANCIA Y LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO: El expediente N° 239, Memorando de la Dirección de Planificación N° 020/2026, mediante el cual se eleva la propuesta de suscripción de convenio con el Conservatoire National des Arts et Métiers (CNAM) de Francia y el Dictamen DP N° 01/2026.

CONSIDERANDO

La revisión de la propuesta de convenio marco interinstitucional con el Conservatoire National des Arts et Métiers de Francia cuyo objetivo es promover el desarrollo conjunto de actividades académicas, científicas y culturales, incluyendo la movilidad docente y proyectos de investigación conjunta, como el que ya vienen realizando investigadoras de la FACSO.

La decisión unánime del Pleno del Consejo Directivo de aprobar la propuesta de convenio, considerando la importancia de la internacionalización institucional mediante este tipo de cooperaciones interinstitucionales.

La Resolución CD FACSO N° 051-00-2022, Acta N° 08 (S.L./18/03/2022) "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución CD FACSO N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN",

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

043-01-2026.-APROBAR, la suscripción de convenio marco de cooperación interinstitucional entre el Conservatoire National des Arts et Métiers (CNAM) de Francia y la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.

043-02-2026.-ESTABLECER, la vigencia inmediata de la presente resolución.

043-03-2026.-COMUNICAR y archivar.

Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**
Secretario de la Facultad

Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana

